

# Se apegaría juez a fallo de la Corte para Interino en NL

MIGUEL DOMÍNGUEZ

REYNOSA.— Juan Fernando Alvarado López, Juez Séptimo de Distrito con sede en Reynosa, acataría el fallo de la Suprema Corte que establece que la decisión de nombrar a otro Gobernador Interino en Nuevo León recae sobre el Congreso local.

El juez dijo que el próximo 30 de noviembre está programada la audiencia para resolver el juicio promovido por Javier Navarro, a quien Samuel García designó como encargado de despacho y a quien el juzgador otorgó una suspensión para que se quedara en ese puesto hasta que la Corte o el Trife tomaran una resolución.

García, quien solicitó licencia para participar en la contienda por la Presidencia, ha insistido en que esta suspensión protege a Navarro, pese a que la Corte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal ya ordenaron un nuevo nombramiento.

Sin dar detalles, Alvarado señaló que no puede ir en contra de lo dictado por la Corte y por el TEPJF, por lo que resulta obvio cómo se resolverá el caso.

Al momento de que estas autoridades declararon la inelegibilidad de Arturo Salinas y señalaron que el Congreso de Nuevo León tiene que designar un nuevo Gobernador Interino, mencio-

nó, el asunto quedó prácticamente resuelto.

Aunque la resolución es obvia, insistió, el asunto tiene que quedar bien integrado y sólo en caso de que falte algún informe tendría que postergar la audiencia, además de que, hasta anoche, ninguna de las partes ha promovido algún recurso extraordinario.

De acuerdo con Alvarado, el Congreso tendría que nombrar un Interino conforme a las facultades que le reconocieron la Corte y el Tribunal.

Explicó que la suspensión definitiva que emitió para el ejercicio de Navarro como encargado de despacho del Poder Ejecutivo tuvo carácter temporal.

El 8 de noviembre, el Juez Séptimo de Distrito concedió una suspensión definitiva a Navarro para permanecer como encargado de despacho durante la ausencia de García, pero hasta que la Suprema Corte de Justicia o la autoridad electoral resolvieran en definitiva, lo que ya sucedió.

“Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran”, establece la resolución.

“Por tanto se respete el ejercicio del encargo del despacho del Poder Ejecutivo al quejoso como Secretario General de Gobierno, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación o bien el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de sus competencias”.

El 13 de noviembre, la Corte resolvió que ni el panista Arturo Salinas, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ni Javier Navarro, Secretario General de Gobierno estatal, pueden asumir el Interinato a partir del 2 de diciembre del 2023.

